

## **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 26 DE OCTUBRE DE 2.011.-**

**I.- APROBACION BORRADOR ACTA SESION ANTERIOR.-** Iniciada la sesión, el Sr. Presidente preguntó a los miembros asistentes si tenían que efectuar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior distribuida con la convocatoria.

No habiendo observaciones, quedó aprobada la misma en la forma en que aparece redactada.

**II.- PROPUESTA DE GASTOS.-** La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para subvencionar a la Escuela Municipal de Deportes para sufragar gastos derivados de competiciones del equipo juvenil de balonmano femenino, por importe de 1.058,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

La Junta Local de Gobierno, conocida la propuesta de gastos presentada por el Concejal de Deportes, D. Francisco Gragera Ruiz, para el pago de gratificaciones a monitores deportivos del mes de octubre, por importe de 1.930,00 €, examinado su contenido, acordó por unanimidad autorizar la misma con cargo a la correspondiente partida del presupuesto Municipal en vigor.

**III.- INFORMES, ESCRITOS, SOLICITUDES E INSTANCIAS.-** Vista la solicitud presentada por D. FRANCISCO JOSÉ MORALES GUTIÉRREZ, de expedición de documento acreditativo de que el inmueble sito en Padrón de San Antonio, s/n (adjunta fotografías y plano) no tiene actualmente uso definido, no precisando por ello licencia de uso o actividad, examinado su contenido y vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, la Junta Local reconoce dichos extremos, previa liquidación de los impuestos locales correspondientes a dicho inmueble.

Vista la solicitud presentada por la HERMANDAD DE SAN ANDRÉS APÓSTOL, de ayuda para el adecentamiento de la parte exterior de la ermita, y colaboración para organización de los actos de la festividad de San Andrés, con la cesión del escenario, de vallas y contenedores, examinado su contenido la Junta Local acuerda acceder a lo solicitado, no procediendo el suministro de alumbrado para local privado, dando traslado de este acuerdo a la Policía Local y a las Concejalías de Ferias y Fiestas y de Tráfico, para dar efectividad al acuerdo.

**IV.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.-** La Junta de Gobierno, con los informes favorables del Sr. Arquitecto Técnico, y sin perjuicio de los demás requisitos que exija la normativa vigente, acordó por unanimidad conceder las siguientes licencias urbanísticas:

- A D. ANTONIO MANUEL VELASCO RAMOS para “Construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras” en C/ Badajoz, nº 36 (Expte. 177/2011), según proyecto de obras presentado.
- A D. MANUEL RAMOS LOZANO para “Sustitución de tejas sin modificar estructura (70 m2)” en C/ Silos, nº 15. (Expte. 187/2.011), siempre que se trate únicamente de sustitución de tejas en mal estado y a no intervenir sobre elementos estructurales del edificio.
- A D. JOSÉ FERNÁNDEZ ALVARADO para “Sustitución de tejas sin modificar estructura” en C/ San Blas, nº 61. (Expte. 186/2011).
- A D. JOSÉ MANCHÓN GONZÁLEZ para “Sustitución de tejas (100 m2)” en C/ Mártires, nº 1. (Expte. 185/2.011).

**V.- CÉDULAS DE HABITABILIDAD.-** Vista la solicitud presentada por D. PEDRO M<sup>a</sup> NACARINO MORALES, de cédula de habitabilidad de vivienda unifamiliar sita en Avda. Juan Carlos I, nº 1 la Junta de Gobierno, examinado su contenido y conforme a lo dispuesto en el art. 15.8 de la Ley 3/2001 y art. 8 del Decreto 158/2.001 que la desarrolla, habiéndose recibido el certificado final de obra, acuerda que procede conceder la cédula de habitabilidad a la vivienda siguiente:

Propietario: D. PEDRO M<sup>a</sup> NACARINO MORALES. Vivienda sita en Avda. de Juan Carlos I, nº 1.

**VI.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN.-** Vista la solicitud de licencia de segregación presentada por D<sup>a</sup> DOLORES GONZÁLEZ MARTÍNEZ para segregar finca situada en suelo urbano con fachadas a C/ García Lorca y C/ Las Piedras, de 574,45 m2, en dos fincas resultantes, la primera de ellas de 134,56 m2 y fachada a C/ Garcia Lorca, y la segunda de 439,89 m2 y fachadas a C/ Garcia Lorca y C/ Las Piedras, examinado su

contenido y el informe correspondiente del Técnico Municipal, la Junta de Gobierno acordó acceder a lo solicitado en los términos especificados en el informe técnico.

**VII.- EXPEDIENTES DE PARALIZACION DE OBRA.-** Realizándose por D. JOSÉ MARIA PERERA MATAMOROS, en C/ Santa Marta, n° 33, actos de edificación consistentes en “Construcción de nueva planta” que se están realizando sin adaptarse a la licencia concedida con el n° de expte. 160/2.011.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice nueva licencia o se adapte a la licencia concedida.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. CÁNDIDO GUERRERO VÁZQUEZ, en C/ La Laguna, s/n (traseras de su vivienda), actos de edificación consistentes en “Construcción de pared de hormigón de 15 ml.” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

Realizándose por D. MARIO DE LA CRUZ BAQUERO, en C/ Arias Montano, s/n, actos de edificación consistentes en “Construcción de nave de más de 100 m<sup>2</sup>” que se están realizando sin licencia de ejecución.

En ejercicio de las facultades que le confiere el Bando de fecha 14 de Febrero de 1.996 a esta Junta de Gobierno y los art. 248 y siguientes de la Ley del Suelo y 29 del Reglamento de Disciplina Urbanística, por el presente se acuerda:

1°.- Ordenar a la Policía Local la paralización de los actos de edificación antes descritos, hasta tanto solicite y se le autorice licencia.

2°.- En el plazo de dos meses contados desde el siguiente al recibo de esta notificación, deberá solicitar la licencia oportuna para la obra que está ejecutando, significándole que transcurrido dicho plazo sin haber procedido a lo anterior, se iniciará expediente sancionador, dando traslado al Pleno para que acuerde, si procede, la demolición de las obras a costa del interesado o su expropiación y venta, impidiéndose los usos a que diera lugar.

3°.- Notificar este acuerdo con sus correspondientes recursos a los promotores de las obras y a los constructores de las mismas, a los efectos previstos en la Ley del Suelo y Reglamento de Disciplina Urbanística.

**VIII.-INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informa a la Junta de Gobierno, de denuncias realizadas por la Guardia Civil del puesto de Aceuchal a nombre de D. Antonio del Alamo Lorigo, por infracciones a la Ley de Seguridad Vial, exptes. n° 06004772579 1 y n° 06004772577 8, dándose por enterada la Junta Local acuerda dar traslado de las mismas a la Policía Local a los efectos oportunos.

Por la Presidencia se informa de denuncia de la Guardia Civil, puesto de Aceuchal a nombre de D. Marcel Matei por infracción al artículo 26.J de la Ley Orgánica 1/92 sobre protección de la seguridad ciudadana, nº de Expte. 2011-000772-00000450, dándose por enterada la Junta Local acuerda dar traslado de misma a la Policía Local a los efectos oportunos.

**IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Iniciado el turno de ruegos y preguntas, ninguno de los miembros asistentes hizo uso de la palabra.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.